EXPTE Nº: 117 /2021

INICIADORA: DIPUTADA MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA.-

FUNDAMENTOS.

Señoras y Señores Diputadas/os:

La igualdad de género es objeto de una larga lucha emprendida por el Movimiento de Mujeres, y tiene por objeto achicar las brechas estructurales que existen entre los géneros, producto de estereotipos culturales impuestos por el sistema del patriarcado;

La Organización de Naciones Unidas (ONU) ha planteado entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas y mujeres (Objetivo 5), a los fines de alcanzar una sociedad más inclusiva.

También ha reconocido que la igualdad de género es principalmente una cuestión de poder. Todavía vivimos en mundo androcéntrico y en una cultura dominada por hombres, y esto debe cambiar, a fines de avanzar hacia una sociedad verdaderamente mas justa e igualitaria.

Sabido es que las desigualdades estructurales se manifiestan también en el lenguaje, porque los estereotipos aprendidos e impuestos, responden a la construcción de modelos culturales androcéntricos, que sitúan la mirada masculina como universal y generalizable para toda la humanidad, excluyendo a la mitad de la población que son mujeres.

Por ello creemos que, en consecuencia, debemos proponer el uso del lenguaje no sexista e inclusivo en la comunicación institucional, administrativa y de gestión de la Cámara de Diputados, para promover modalidades, estrategias y acciones que sirvan para el desmontaje del uso sexista, androcéntrico y binario del lenguaje, de modo que se reconozcan nominalmente la existencia de una diversidad de identidades y subjetividades que no aparecen nombradas en el uso genérico del masculino, y promover el uso de estructuras de reemplazo sin connotación de género.

Como antecedente, podemos citar que varias Universidades Nacionales ya han reconocido y habilitado dentro de sus ámbitos académicos, la utilización del lenguaje inclusivo, entre ellas la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), la UBA (Universidad de Buenos Aires), la Universidad Nacional de Rosario, la Universidad de Mar del Plata y la Universidad Nacional de San Martín, propiciando a sus claustros la posibilidad de expresarse en un lenguaje no hegemónico y exclusivo.

Ello así, porque el lenguaje, como práctica social y como medio a través del cual aprehendemos la realidad y expresamos nuestra concepción del mundo, no está exento de expresar las desigualdades estructurales y discriminatorias entre hombres, mujeres e identidades diversas, siendo la vida social la que construye las regularidades del lenguaje que luego se elevan a normas. Normas que son susceptibles de ser reinterpretadas y modificadas expresando la potencial construcción y manifestación de sujetos políticos.

En este orden de ideas, cabe resaltar que el lenguaje inclusivo no se circunscribe solamente al uso de la “e” o la “x”. Implica la conciencia y compromiso de quien emite o comunica una información, que sostiene la equidad de género y evita caer en la exclusión, producto de un sesgo cultural sexista que se está tratando de eliminar.

Según la Organización de Naciones Unidas, por “lenguaje inclusivo” se entiende la manera de expresarse oralmente y por escrito sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género en particular y sin perpetuar estereotipos de género.

Que dado que el lenguaje es uno de los factores clave que determinan las actitudes culturales y sociales, emplear un lenguaje inclusivo en cuanto al género es una forma sumamente importante de promover la igualdad de género y combatir los prejuicios de género.

Se trata de utilizar la lengua, de una manera que no discrimine ningún sexo, género o identidad de género. Es decir, utilizar el lenguaje de modo que no se perpetúen los estereotipos relacionados con el género, entendido éste como constructo social que atribuye una serie de características a alguien por haber nacido como hombre o como mujer

La Cámara de Diputados es un organismo público, que forma parte de uno de los poderes del Estado, como lo es el Poder Legislativo, que se propone prevenir y erradicar las violencias de género, haciendo ingentes esfuerzos para la aplicación permanente y sostenida de la Ley Micaela, en aras de la conformación de una sociedad más justa e igualitaria. Por tanto, no puede ignorar ni subestimar el carácter simbólico de las violencias que se expresan en las formas de comunicarnos y nombrarnos y en la propia documentación institucional.

Estas son las razones que nos llevan a poner a consideración del Cuerpo, el presente proyecto de Decreto, mediante el cual se propicia que la Cámara de Diputados autorice y promueva el uso del lenguaje Inclusivo No Sexista en la documentación administrativa, parlamentaria e institucional que de ella emana.

Se destaca al respecto que no se obliga a ningún/a legislador/a, funcionario/a o empleado/a al uso del lenguaje inclusivo. Simplemente se estaría autorizando a su utilización y promoviendo el mismo. Por lo que solicito a los Señores Diputados y Señoras Diputadas, el acompañamiento al presente proyecto de Decreto.-

LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

SANCIONA CON FUERZA DE

DECRETO

ARTICULO 1°.- AUTORÍZASE Y PROMUEVASE el uso del LENGUAJE INCLUSIVO NO SEXISTA, en toda la documentación administrativa, parlamentaria e institucional de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca.

ARTICULO 2°.- Dispónese que las Secretarías Parlamentarias y Administrativas arbitrarán los medios conducentes a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° del presente, en las áreas de sus respectivas dependencias.

ARTICULO 3°.- Publiquese el presente decreto en el sitio web oficial de la Cámara de Diputados.

ARTICULO 4°.- De forma.-

FIRMA: DIPUTADA MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA.-